



en la que pida que se ajusten. Se acordare en la Hermita titulada del Castillo; y no habiendola tomada en consideracion acordó se devuelva al interesado.

Seguidamente se dio lectura á una solicitud en vista por varios propietarios y arrendatarios de los caños de este termino judicial en la que piden se les conceda la gracia de que se les sigan dtes. caños para poderlos sembrar con el agua pñal. en virtud de haber costado dtes. agua para la huerta en época en que se laban por regar la mayor parte de aquellos predios y en su vista la Municipalidad queriendo proceder en su acuerdo con la justicia y equidad que requiere este asunto se acordado: se transade al dñor de dtes. agua pñal. para que en vista del contenido de las ordenanzas vigentes lo que crea equitativo y justo. Con lo que se dio por terminada la Sesion firmando la Municipalidad su credito de que certifico

[Handwritten flourish]

[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

P. B. J. A.
[Signature]

Señon ord. de / En la Villa de Tula á veinte y cinco de Enero de 1850 / de mil ochocientos cincuenta y cinco años en la Villa de Tula

